
	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCIÓN N° 170 DE 2023

(Septiembre 29 de 2023)

POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA DURANTE EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2023

EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y en el artículo 17 del Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 y,



CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: ***"Principios de la función pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad"***.
2. Que, (...) el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil en pronunciamiento del 09 de mayo de 2000, radicado 1254, sobre la jornada laboral, expresó ***"(...) El jefe del organismo, según necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas, conforme a las cuales debe prestarse el servicio... (...)"***
3. Que, dentro de las acciones de los Planes Institucionales aprobados mediante Resolución N° 016 del 30 de enero de 2023, se definen una serie de actividades organizadas, que tienen como fin brindar a los servidores del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF un ambiente de trabajo que promueve el desarrollo personal, la identidad, la participación, las actitudes favorables, a través de acciones que mantengan la motivación, con el fin de fortalecer la cultura del servicio público y el compromiso institucional de todos los funcionarios.
4. Que, de conformidad con el Título 2, Sección 1 de la Resolución N° 084 del 21 de abril de 2023, se acordó garantizar a la organización sindical Sintramunicipales la divulgación de la actividad sindical.
5. Que, el Banco Inmobiliario de Floridablanca tiene programadas actividades para el miércoles 4 de octubre de 2023, dirigidas a los funcionarios y contratistas, por lo que no se prestará atención al público.

Que, la anterior decisión debe informarse al público en general.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	RESOLUCIÓN		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Suspender la atención al público del Banco Inmobiliario de Floridablanca, durante el día miércoles 4 de octubre de 2023, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

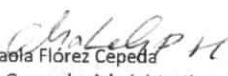
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese esta decisión al personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca y publíquese el presente acto administrativo en cartelera y en la página web de la entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, a los


JULIO CESAR GONZÁLEZ GARCÍA
Director General


Proyectó: Elizabeth Pico Díaz
PE – Talento Humano


Chabely Paola Flórez Cepeda
Secretaria General y Administrativa

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------